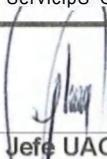
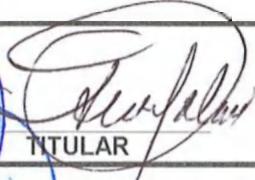
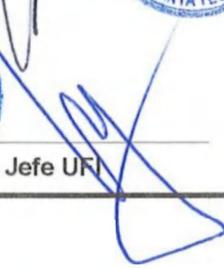


VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

		GOBIERNO DE EL SALVADOR			
Hospital Nacional "San Rafael", Nueva San Salvador		UNIDAD DE ADQUISICIONES		ASIGNACIÓN PRESUP:020254313	
UACI del Hospital San Rafael		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL			
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
Lugar y Fecha:		Santa Tecla 14 de Marzo del 2012		No. Orden: 124/2012	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A.				[REDACTED]	
CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL	
		<u>LINEA: 0202 Atención Hospitalaria - Publicación de Aviso Único de Resultado de adjudicación de Licitaciones Públicas.</u>			
15	pulgada	Publicación de Aviso Único de Resultado de Adjudicación de Licitaciones Públicas N° 06/2012, 07/2012 y 08/2012. Con medidas de 3 columnas x 5 pulgadas. (15 Pulgadas)	\$14.1250	\$211.88	
-	-	TOTAL.....	-	\$211.88	
SON: Doscientos once 88/100 dólares					
OBSERVACIÓN: Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el Número de Orden de Compra # 124/2012, Solicitud de Compra N° 86 /2012, de Servicios Generales.					
LUGAR DE ENTREGA: ServicipS^Generajes,					
  Jefe UACI		  TITULAR			
  Jefe UFI		28 MAR 2012		 Suministrante	

Elaborado por: Jfranco

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio.

NOTA: Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello, para sellar Acta de Recepción.

El administrador de la **Orden de Compra N° 124/2012**, estará a cargo del Jefe de Servicios Generales, Lic. **Walter Alexander Mejía Cortez**, de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

15/03/12
9:04 AM